



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 039/2024

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día uno de abril del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 038/2024, de fecha once de marzo del año dos mil veinticuatro, presentada por _____ mediante la que requiere "Base estadística de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, EHPM, del año 2010 en SPSS, se solicita la base integrada", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones contempladas en el Art. 50 lits. d), i), j) LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC) de esta Institución, que, en respuesta a lo solicitado, comunica que las "Base estadística de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, EHPM, del año 2010", se encuentran publicadas en el sitio web del Banco Central y pueden ser consultadas a través del siguiente enlace: https://onec.bcr.gob.sv/Repositorio_archivos/

Para la fusión o integración de base de datos se deben de utilizar como llave las variables siguientes:

Base de datos hogares: LOTE, TIPO, FOLIO, VIV

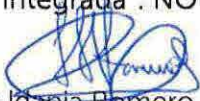
Base de datos de personas: LOTE, TIPO, FOLIO, VIV y R101

Usar R201 para la sección educación.

Usar R401 para la sección empleo e ingresos.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico enlace y llaves para consultar la "Base estadística de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, EHPM, del año 2010 en SPSS, se solicita la base integrada". NOTIFIQUESE.




Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información